



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 016 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 1.6 ENE 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico No. 006-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor del TAP **Juan Raúl Sinchez Amorin**, personal nombrado del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regionai Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, en su párrafo segundo precisa que: "Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares, justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares;

Que, por su parte, el numeral 1.9.1.1 Certificado Médico particular, emitido por el presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Médico, el descanso físico necesario y período total del descanso, puede ser emitido en formato regulado por el Colegio Médico del Perú, (...) o en el recetario de uso regular del profesional médico;

Que, en el presente caso, el servidor Juan Raúl Sinchez Amorin, ha solicitado un día de licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, el citado servidor adjunta a su solicitud el DESCANSO MÉDICO Nº 755902 más la Receta Médica, otorgado por el Gastroenterólogo Dr. Pedro Alberto Larrea Lucar, galeno de la Clínica Internacional, que acredita su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente de manera excepcional y por única vez, concederle un día de licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo:

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso dé las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución











Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, en vías de regularización, el día 19 de diciembre del 2016, conforme al DESCANSO MÉDICO N° 755902, a favor del TAP Juan Raúl Sinchez Amorin, personal nombrado del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional, al legajo personal y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CG, JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOSIERNO REGIONAL JUNIN

> COBIETMO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

TO ENE

Aug A Artonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL